



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001 DE 2008**  
**(1 DE FEBRERO)**

Por la cual se modifica la Resolución Número 10 del 24 de agosto de 2007, mediante la cual se delega la representación de la Universidad Nacional de Colombia ante el Comité Coordinador del Convenio Marco de Cooperación No.000215 del 28 de Noviembre de 2006, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – CORPOICA, y la Universidad Nacional de Colombia.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Universidad Nacional de Colombia y La Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -CORPOICA decidieron conformar una alianza estratégica con el propósito de implementar una estrategia de Corredor Tecnológico para apoyar el sector productivo agropecuario y en general otros sectores.
2. Que en virtud de lo anterior decidieron firmar el 28 de noviembre del año 2006 el Convenio Marco de Cooperación No. 000215, con el objeto de implementar la estrategia del Corredor Tecnológico para apoyar al sector productivo, en particular al agropecuario.
3. Que para el diseño y desarrollo general de los programas, planes y actividades objeto del convenio en mención, se cuenta con un Comité Coordinador del Convenio conformado por parte del SENA, el Director General o su delegado, por parte de la Universidad Nacional de Colombia, el Vicerrector de Investigación o su delegado, y por parte de CORPOICA, el director Ejecutivo o su delegado.
4. Que la Vicerrectoría de Investigación considera pertinente delegar la representación de la Universidad Nacional ante el Comité Coordinador del Convenio, considerando las temáticas de los programas, planes y actividades objeto del mismo.
5. Que mediante Resolución No. 10 del 24 de agosto de 2007, se delegó a la profesora Juanita Montoya Alvis Asesora de la Vicerrectoría Sede Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52'023.234, la representación de la Universidad Nacional de Colombia ante el Comité Coordinador del Convenio Marco de Cooperación No.000215 del 28 de Noviembre de 2006.
6. Que ante la imposibilidad de la profesora Juanita Montoya de continuar representando a la Universidad ante el Comité Coordinador se hace necesario delegar a la Ingeniera Claudia Marcela Fonseca, Jefe de la División de Extensión de la Sede Bogotá, la representación de la Universidad Nacional de Colombia ante el Comité Coordinador del Convenio Marco de Cooperación No.000215 del 28 de Noviembre de 2006.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Delegar a la Ingeniera Claudia Marcela Fonseca, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 40'033.201 de Tunja, Jefe de la División de Extensión de la Sede Bogotá, la representación de la Universidad Nacional de Colombia ante el Comité Coordinador del Convenio Marco de Cooperación No.000215 del 28 de Noviembre de 2006, suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria – CORPOICA, y la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los un (1) días del mes de febrero del año dos mil ocho (2008).

(Original Firmado)

**ÓSCAR JOSÉ MESA SÁNCHEZ**  
Vicerrector